MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 206/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MOBILIARIOS, EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2019, DENOMINADA "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 371246 Y EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.-

VISTO: Los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2019, DENOMINADA "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 371246**, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación a la firma adjudicada *GRUPO L&J*, y el contrato correspondiente, y; -

CONSIDERANDO: Que, el mismo ha sido analizado por la Comisión de Legislación recomendando la aprobación de la adjudicación y el contrato suscripto entre la Municipalidad de San Bernardino y la firma *GRUPO L&J*, por haber cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Que, el dictamen emitido por la referida Comisión Asesora ha sido considerado por el Plenario de la Junta Municipal siendo aprobado por el mismo, por lo que corresponde la aprobación de la adjudicación y del contrato con la firma *GRUPO L&J*, para la provisión de mobiliarios para instituciones educativas.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para la provisión de mobiliarios a la firma *GRUPO L&J*, cuyo representante legal es el señor MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA, con C. I. N° 3.225.056, en virtud de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2019, DENOMINADA "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 371246.-**

Art. 2°) Aprobar el contrato suscripto entre la Municipalidad de San Bernardino con la firma adjudicada *GRUPO L&J*, para la provisión de mobiliarios para instituciones educativas.-

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Mártires Ñamandú Zaracho.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 04 de Diciembre de 2019.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal